



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2005
Español
Original: árabe

Sexagésimo período de sesiones

Tema 58 a) del programa

Formación profesional e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Abdulmalik **Alshabibi** (Yemen)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 58 a) del programa (véase A/60/494, párr. 2). En las sesiones 32^a, 35^a y 36^a, celebradas los días 23 de noviembre y 9 y 13 de diciembre de 2005, la Comisión adoptó medidas en relación con el subtema a). En las actas resumidas correspondientes se reseña el debate de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/60/SR.32, 35 y 36).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/60/L.39 y A/C.2/60/L.56

2. En la 32^a sesión, celebrada el 23 de noviembre, el representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y China presentó un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (A/C.2/60/L.39), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/188, de 16 de diciembre de 1996, 52/206, de 18 de diciembre de 1997, 53/195, de 15 de diciembre de 1998, 54/229, de 22 de diciembre de 1999, 55/208, de 20 de diciembre de 2000, 56/208, de 21 de diciembre de 2001, 57/268, de 20 de diciembre de 2002, 58/223, de 23 de diciembre de 2003, y 59/252, de 22 de diciembre de 2004,

* El informe de la Comisión sobre este tema del programa se publicará en tres partes, con las signaturas A/60/494 y Add.1 y 2.



Tomando nota del informe del Secretario General,

Reconociendo la labor de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en relación con el funcionamiento del Instituto,

Observando los continuos progresos realizados por el Instituto en sus diversos programas y actividades, así como la mayor cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con instituciones regionales y nacionales,

Expresando su reconocimiento a los gobiernos y las instituciones privadas que han aportado o prometido contribuciones financieras o de otra índole al Instituto,

Observando la ligera mejora en la situación financiera del Instituto, y expresando su agradecimiento a aquellos que han contribuido a esta mejora,

Observando también sin embargo que la mayor parte de los recursos aportados al Instituto se destina al Fondo de Donaciones para Fines Especiales y no al Fondo General, destacando la necesidad de corregir ese desequilibrio y observando también que la participación de los países desarrollados en los programas de formación profesional en Nueva York y Ginebra está aumentando,

Observando además que el Instituto se financia de modo autónomo es decir que no recibe subvención alguna del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que ofrece programas de formación profesional sin cargo alguno a los diplomáticos y representantes acreditados ante la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi,

Observando los diversos programas de formación profesional que está ejecutando el Instituto, especialmente los relacionados con el desarrollo sostenible,

Reiterando que debe asignarse a las actividades de formación profesional un papel más destacado y de mayor alcance en apoyo de la gestión de los asuntos internacionales y en la ejecución de los programas de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los relativos al acceso a los servicios básicos,

1. *Reafirma* la importancia de adoptar un enfoque coordinado para la investigación y la formación profesional en todo el sistema de las Naciones Unidas, basado en una estrategia coherente y eficaz y en una división del trabajo efectiva entre las instituciones y los órganos competentes;

2. *Reafirma también* la pertinencia del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional en el marco de las Naciones Unidas y de las necesidades de los Estados y las autoridades locales, así como del interés que revisten las actividades de investigación relacionadas con la formación profesional que lleva a cabo el Instituto con arreglo a su mandato;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados en el establecimiento de alianzas entre el Instituto y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a sus programas de formación profesional

y, en ese contexto, destaca la necesidad de seguir desarrollando y ampliando el alcance de esas alianzas, sobre todo en el plano nacional;

4. *Pide* a la Junta de Consejeros del Instituto que siga asegurando una distribución geográfica justa y equitativa y la transparencia en la preparación de programas y en el empleo de expertos, y destaca a este respecto que los cursos del Instituto deben centrarse principalmente en las cuestiones de desarrollo y la gestión de los asuntos internacionales;

5. *Reitera su llamamiento* a todos los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, y a las instituciones privadas que aún no hayan hecho contribuciones financieras o de otra índole al Instituto, para que le presten un generoso apoyo financiero y de otro tipo, e insta a los Estados que hayan dejado de hacer contribuciones voluntarias a que consideren la posibilidad de volver a hacerlas, en vista de que se ha logrado reestructurar y revitalizar el Instituto;

6. *Alienta* a la Junta de Consejeros a que examine la posibilidad de diversificar aún más los lugares de celebración de las actividades organizadas por el Instituto y de incluir entre ellos las ciudades donde tienen sus sedes las comisiones regionales, a fin de promover una mayor participación y reducir los costos;

7. *Subraya* la necesidad de solucionar rápidamente las cuestiones relacionadas con el alquiler y los gastos de alquiler y conservación del Instituto, teniendo en cuenta su situación financiera, con miras a solucionarlas rápidamente;

8. *Alienta* a la Junta de Consejeros del Instituto a que prosiga su labor para resolver la crítica situación financiera del Instituto, en particular con miras a ampliar su base de donantes e incrementar aún más las contribuciones al Fondo General;

9. *Insta* a la Junta de Consejeros del Instituto a que termine de aplicar cuando antes las recomendaciones hechas por la Junta de Auditores con respecto al bienio 2002-2003;

10. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que figuren detalles sobre el estado de las contribuciones al Instituto y la situación financiera de éste, y decide examinar en su sexagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la periodicidad del tema del programa titulado ‘Formación profesional e investigación’.”

3. En la 35ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2005, la Comisión examinó un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (A/C.2/60/L.56), presentado por el Relator de la Comisión, Sr. Abdulmalik Alshabibi (Yemen), tras las consultas oficiosas mantenidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/60/L.39.

4. En la misma sesión, la Comisión decidió posponer el examen del proyecto de resolución hasta su próxima sesión.

5. En la 36ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2005, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

6. En la misma sesión, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Juraj Koudelka (República Checa), corrigió oralmente el párrafo 11 sustituyéndolo por el texto siguiente:

“Invita al Secretario General a que, tras celebrar consultas con la Junta de Consejeros del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XI del estatuto del Instituto, analice la conveniencia de reformular el inciso j) del párrafo 2 del artículo V de dicho estatuto para que el informe del Secretario General pueda presentarse al Consejo Económico y Social y no a la Asamblea General, y a que incluya sus conclusiones en el informe que presentará a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones”.

7. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/L.56, en su versión corregida oralmente (véase el párrafo 10).

8. Una vez aprobado el proyecto de resolución, el representante de Turquía hizo una declaración (véase A/C.2/60/SR.36).

9. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/60/L.56, el proyecto de resolución A/C.2/60/L.39 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

10. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/188, de 16 de diciembre de 1996, 52/206, de 18 de diciembre de 1997, 53/195, de 15 de diciembre de 1998, 54/229, de 22 de diciembre de 1999, 55/208, de 20 de diciembre de 2000, 56/208, de 21 de diciembre de 2001, 57/268, de 20 de diciembre de 2002, 58/223, de 23 de diciembre de 2003, y 59/252, de 22 de diciembre de 2004,

Tomando nota del informe del Secretario General¹,

Reconociendo la labor de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en relación con el funcionamiento del Instituto,

Observando los continuos progresos realizados por el Instituto en sus diversos programas y actividades, así como la mayor cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con instituciones regionales y nacionales,

Expresando su reconocimiento a los gobiernos y las instituciones privadas que han aportado o prometido contribuciones financieras o de otra índole al Instituto,

Observando la ligera mejora en la situación financiera del Instituto y expresando su agradecimiento a aquellos que han contribuido a esta mejora,

Observando también sin embargo que la mayor parte de los recursos aportados al Instituto se destina al Fondo de Donaciones para Fines Especiales y no al Fondo General, destacando la necesidad de corregir ese desequilibrio y observando también que la participación de los países desarrollados en los programas de formación profesional en Nueva York y Ginebra está aumentando,

Observando además que el Instituto se financia con contribuciones voluntarias y que ofrece cursos de formación sin cargo alguno a los diplomáticos y representantes acreditados ante la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi,

Observando los diversos programas de formación profesional que está ejecutando el Instituto, especialmente los relacionados con el desarrollo sostenible,

Reiterando que debe asignarse a las actividades de formación profesional un papel más destacado y de mayor alcance en apoyo de la gestión de los asuntos internacionales y en la ejecución de los programas de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

¹ A/60/304.

1. *Reafirma* la importancia de adoptar un enfoque coordinado para la investigación y la formación profesional en todo el sistema de las Naciones Unidas, basado en una estrategia coherente y eficaz y en una división del trabajo efectiva entre las instituciones y los órganos competentes;

2. *Reafirma también* la pertinencia del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional en las Naciones Unidas y de las necesidades de los Estados y las autoridades locales y el interés que revisten las actividades de investigación relacionadas con la formación profesional que lleva a cabo el Instituto con arreglo a su mandato;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados en el establecimiento de alianzas entre el Instituto y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a sus programas de formación profesional y, en ese contexto, destaca la necesidad de seguir desarrollando y ampliando el alcance de esas alianzas, sobre todo en el plano nacional;

4. *Pide* a la Junta de Consejeros del Instituto que siga asegurando una distribución geográfica justa y equitativa y la transparencia en la preparación de programas y en el empleo de expertos, y destaca a este respecto que los cursos del Instituto deben centrarse principalmente en las cuestiones de desarrollo y la gestión de los asuntos internacionales;

5. *Reitera su llamamiento* a todos los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, y a las instituciones privadas que aún no hayan hecho contribuciones financieras o de otra índole al Instituto, para que le presten un generoso apoyo financiero y de otro tipo, e insta a los Estados que hayan dejado de hacer contribuciones voluntarias a que consideren la posibilidad de volver a hacerlas, en vista de que se ha logrado reestructurar y revitalizar el Instituto;

6. *Alienta* a la Junta de Consejeros a que examine la posibilidad de diversificar aún más los lugares de celebración de las actividades organizadas por el Instituto y de incluir entre ellos las ciudades donde tienen sus sedes las comisiones regionales, a fin de promover una mayor participación y reducir los costos;

7. *Subraya* la necesidad de solucionar rápidamente las cuestiones relacionadas con el alquiler y los gastos de alquiler y conservación del Instituto, teniendo en cuenta su situación financiera, como se recomienda en el informe del Secretario General¹;

8. *Alienta* a la Junta de Consejeros del Instituto a que prosiga su labor para resolver la crítica situación financiera del Instituto, en particular con miras a ampliar su base de donantes e incrementar aún más las contribuciones al Fondo General;

9. *Insta* a la Junta de Consejeros del Instituto a que termine de aplicar cuanto antes las recomendaciones hechas por la Junta de Auditores con respecto al bienio 2002-2003²;

10. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que figuren detalles sobre el estado de las contribuciones al Instituto y la situación financiera de éste;

² Véase A/60/113, secc. IV.G.

11. *Invita* al Secretario General a que, tras celebrar consultas con la Junta de Consejeros del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XI del estatuto del Instituto analice la conveniencia de reformular el inciso j) del párrafo 2 del artículo V del estatuto para que el informe del Secretario General pueda presentar al Consejo Económico y Social y no a la Asamblea General, y a que incluya sus conclusiones en el informe que presentará a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.
